

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de marzo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha diez de marzo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 162-2015-R.- CALLAO, 10 DE MARZO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 567-2014-D-FCNM (Expediente N° 01019804) recibido el 26 de noviembre del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el expediente de reconocimiento del Grupo de Investigación multidisciplinaria "Grupo de Investigación de Física Médica - GINFIM".

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 059-2000-CU de fecha 22 de junio del 2000, se reglamenta la creación y funcionamiento de los Grupos de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional del Callao, estableciendo entre otros aspectos las líneas de investigación, formalidades y procedimientos para su constitución, objetivos, integrantes de dichos grupos y aspectos propios para su funcionamiento;

Que, el Art. 3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente desde el 10 de julio del 2014, señala a la Universidad como una Comunidad Académica orientada a la investigación, entre otros aspectos:

Que, a través de la Solicitud de fecha 24 de noviembre del 2014, el profesor Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ docente principal nombrado adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática solicita el reconocimiento del Grupo de Investigación multidisciplinaria "Grupo de Investigación de Física Médica - GINFIM", adjuntando la relación de integrantes tanto de docentes nombrados como estudiantes, acta de constitución del Grupo en mención y Reglamento interno; dicho pedido es elevado por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al señor Rector mediante Oficio del visto;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 1107-2014-VRI recibido el 26 de diciembre del 2014, opina favorablemente la expedición de la Resolución de Reconocimiento del Grupo de Investigación en mención el cual realizará sus funciones en el Facultad de Ciencias Naturales y Matemática bajo la supervisión del Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao con quien coordinará las actividades a desarrollar con el correspondiente cronograma de actividades anuales, teniendo como responsable el Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática con Oficio N° 034-2015-D-FCNM recibido el 05 de febrero del 2015, adjunta copia del Trabajo de Investigación publicado en el Libro Ciencia y Tecnología, Vicerrector de Investigación Editorial Universitaria, copias de las Constancias de las tres últimas investigaciones, desarrollo y elaboración en calidad de profesor investigador, copia del Diplomado; finalmente aclara las siglas correctas del Grupo de Investigación debiendo ser la forma correcta "GINFIM";

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe Legal N° 109-2015-AL recibido el 06 de marzo del 2015, opina que es procedente la emisión de la Resolución de

Reconocimiento respectivo al Grupo de Investigación "Grupo de Investigación de Física Médica - GINFIM";

Estando a lo glosado; al Oficio N° 1107-2014-VRI recibido del Vicerrectorado de Investigación el 26 de diciembre del 2014; al Informe Legal N° 109-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de marzo del 2015, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **RECONOCER** como **Grupo de Investigación Multidisciplinaria denominada "Grupo de Investigación de Física Médica – GINFIM"** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, integrado según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
01	Mg. MÉNDEZ VELÁSQUEZ JUAN ABRAHAM	PRESIDENTE
02	Ms. ARELLANO UBILLUZ PABLO GODOFREDO	MIEMBRO
03	Lic. LÁZARO CARRIÓN MOISÉS SIMÓN	MIEMBRO
04	Lic. SANTOS FLORES TEODOMIRO	MIEMBRO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CONDICIÓN
01	FLORES CAMARGO RICARDO	080916-H	MIEMBRO
02	JORGE SAUÑE LUIS LEONEL	1029120484	MIEMBRO
03	PEÑALVA SÁNCHEZ JHON	093103-K	MIEMBRO
04	EUSEBIO BUJAICO EVELYN PATRICIA	080176-D	MIEMBRO
05	ESPINOZA QUILCAHUANCA YELITZA CAROLINA	1119110137	MIEMBRO
06	DAVIRAN HUARCAYA YONATHAN JESÚS	093062-B	MIEMBRO
07	ROMERO BRIOSO TELLY GONZALO	1029120546	MIEMBRO
08	PONCE AYALA ERIKA TONETH	1119120108	MIEMBRO

- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, y dependencias académico-administrativas de la Universidad, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas y archivo.